



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.232.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" – N° 157597/6 – Fichero N° 53 – Tomo 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06342-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de diciembre de 2008 fue suscripto un Convenio Marco entre la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, regulado por las normas contenidas en las Resoluciones Nros. 192/02, 988/04, 1207/05, 1240/06 y 32/07 del Ministerio citado, como asimismo por la Resolución N° 91/02.

Que a través del Convenio el Municipio se comprometió a ejecutar proyectos de infraestructura económica y social en el marco del Programa "Desarrollo de Empleo Local V", a fin de brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados.

Que el mencionado acuerdo fue ratificado en período de receso del Concejo Municipal, mediante Decreto N° 30.276 de fecha 03 de febrero de 2009, debiendo procederse al dictado de una Ordenanza a través de la cual se refrende el acuerdo y se autorice al Intendente Municipal a suscribir la documentación necesaria con el objeto de proceder a la ejecución del proyecto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refrédase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 94 de fecha 11 de diciembre de 2008.-

Art. 2º) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir toda la documentación atinente a la plena ejecución del Programa de Desarrollo de Empleo Local, según las Resoluciones N° 988/04, 1207/05, 1240/06, Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos N° 192/02 y Resolución de la Secretaría de Empleo N° 91/02.-

Art. 3º) Elévese al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve.-----

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela